

Tendencia de las Decisiones en Tribunales de Segundo Grado

Estudio realizado por la Dirección de Políticas Públicas

La Sentencia es el acto procesal que produce los mayores efectos jurídicos. En materia penal es considerada como el acto judicial más importante, por ello la ley le concede al interesado determinadas acciones para reclamar contra las decisiones emitidas por los tribunales. La Convención Americana de los Derechos Humanos en su artículo 8.2 establece el derecho del imputado a recurrir el fallo ante un juez o tribunal superior.

Estos mecanismos no solo son importantes para la seguridad jurídica de los sujetos procesales, que tienen interés en controlar que la decisión judicial sea justa, sino que también son importantes porque al Estado, a la comunidad jurídica y a la sociedad, en general, les interesa verificar la racionalidad, uniformidad y equidad, con que, los jueces, aplican el derecho, que como instrumento de poder del Estado, afecta de manera esencial, los derechos del individuo.¹

La apelación es el recurso que instruye la parte que se considera la afectada por una sentencia pronunciada en primer grado ante el tribunal de segundo grado, solicitando que la sentencia recurrida sea reformada o revocada. Según el Anteproyecto de Código de Procedimiento Civil: “Es el recurso abierto en beneficio de la parte perjudicada con una sentencia con el objeto de que la examine nueva vez por la jurisdicción inmediatamente superior y que ha de reformar, revocar o anular la sentencia”.

En materia penal, el recurso de apelación es admisible contra la sentencia de absolución o condena. También son recurribles ante la Corte de Apelación las decisiones del juez de paz o del juez de la instrucción señaladas expresamente por el Código Procesal Penal. Según el artículo 417, del referido Código, el recurso sólo puede fundarse en:

1. La violación de normas relativas a la oralidad, intermediación, contradicción, concentración y publicidad del juicio;
2. La falta, contradicción o ilogicidad manifiesta en la motivación de la sentencia, o cuando ésta se funde en prueba obtenida ilegalmente o incorporada con violación a los principios del juicio oral;
3. El quebrantamiento u omisión de formas sustanciales de los actos que ocasionen indefensión;
4. La violación de la ley por inobservancia o errónea aplicación de una norma jurídica.

En materia civil son apelables:

1. Las sentencias definitivas sobre el fondo;
2. Las sentencias definitivas sobre un incidente, siempre que la sentencia sobre el fondo sea apelable;
3. Las sentencias interlocutorias;
4. Las sentencias provisionales;
5. Las sentencias preparatorias, pero solo conjuntamente con la apelación dirigida contra la sentencia sobre el fondo;
6. Las sentencias en defecto no reputadas contradictorias, después que vengan a ser irrecurribles por oposición.

Con la finalidad de verificar el comportamiento de las decisiones de nuestros Tribunales cuando las mismas son conocidas en una instancia superior, vamos a analizar cuantas decisiones son confirmadas, modificadas, revocadas o anuladas en los tribunales de segundo grado. En ese sentido, procederemos a presentar los datos preliminares de las Cortes de Apelación en materia penal, en materia civil y Niños, Niñas y Adolescentes, tanto en atribuciones civiles como penales, durante los años 2012 y 2013. Dichos datos han sido suministrados por la División de Estadísticas

¹ Jorge Luis Arce Viquez, Reflexiones sobre el Nuevo Derecho Procesal Penal.



Judiciales de la Dirección de Planificación y Proyectos del Poder Judicial dominicano, sin considerar la fecha de entrada.

Es preciso destacar, que en los casos en que se indica OTROS en el tipo de fallo, esta categoría concentra los tipos de decisión siguientes: acoge, inadmisión, desistimiento, rechazo, según la información provista por las mismas cortes. De algunos departamentos judiciales no pudo evidenciarse información, por no estar la misma disponible en el Libro Digital y de los datos existentes solo pudieron utilizarse 20,849 decisiones, por ser las que contaban con desglose por tipo de fallo.

JURISDICCIÓN PENAL

Fallos Definitivos - Fase de la Instrucción

Las Cortes de Apelación conocen de las apelaciones relativas a decisiones del procedimiento preparatorio. En el año 2012 se fallaron a nivel nacional un total de 3,470 recursos, y 4,617 durante el año 2013. En los casos en que no se presentan datos de algunos departamentos judiciales, se debe a que no está disponible esa información en el Libro Digital.

De las decisiones falladas en el 2012: 54% fueron confirmadas, 15% fueron revocadas, 14% modificadas y 6% declaradas inadmisibles; lo que nos lleva a deducir que la mayoría de los fallos de la fase de la instrucción, cuando son conocidos en las cortes, son aceptados de manera total o parcial, y sólo un 15% son

revocados. También puede constatar, a través de los datos analizados, que solo un 1% son anuladas. El Departamento Judicial del Distrito Nacional, que conoció el 35% del total nacional, confirmó las decisiones conocidas en aproximadamente el 50% de los casos.

Para el año 2013: 57% de las decisiones fueron confirmadas, 16% fueron revocadas y 13% fueron modificadas. Igual que en el año 2012, la mayoría de los fallos de la fase de la instrucción fueron aceptados de manera total o parcial. El 7% de las decisiones recibieron fallo de inadmisibles y solo un 1% fueron anuladas.

Los departamentos judiciales de Santo Domingo, Distrito Nacional y La Vega fueron los que más recursos fallaron y que mantienen la tendencia de confirmar la mayoría de las decisiones. En tal sentido, el Departamento Judicial de Santo Domingo, que conoció en el 2013 aproximadamente el 30% del total nacional, confirmó las decisiones conocidas en el 80% de los casos. El Departamento Judicial de Barahona es el único a nivel nacional que durante el año 2013 revocó más casos de los que confirmó.

En las 2 tablas siguientes veremos con detalle la información de los fallos definitivos de los expedientes recurridos en la jurisdicción penal correspondientes a la fase de la instrucción por tipo de decisión durante los años 2012 y 2013.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2012 FALLOS DEFINITIVOS - FASE DE LA INSTRUCCIÓN						
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Inadmisible	Otros	Total
Distrito Nacional	621	220	137	4	120	128	1,230
Santo Domingo	585	17	269	1	53	15	940
La Vega	382	89	35	4	8	36	554
San Pedro de Macorís	200	96	68	46	7	9	426
Barahona	0	12	10	0	10	55	87
Montecristi	9	0	4	1	5	10	29
San Juan de la Maguana	110	62	13	2	14	3	204
Totales	1,907	496	536	58	217	256	3,470

Tabla 1 Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de la Instrucción por tipo de decisión. Cámaras Penales de Corte de Apelación, año 2012. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2013 FALLOS DEFINITIVOS - FASE DE LA INSTRUCCIÓN						
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Inadmisible	Otros	Total
Distrito Nacional	548	195	129	9	151	194	1,226
Santo Domingo	1,006	34	249	1	43	1	1,334
Puerto Plata	205	61	65	3	19	11	364
La Vega	403	104	75	0	27	30	639
San Francisco de Macorís	55	1	98	10	14	0	178
San Cristóbal	67	24	20	0	15	7	133
San Pedro de Macorís	207	84	73	29	0	0	393
Barahona	6	16	8	1	11	46	88
Montecristi	9	0	1	2	14	7	33
San Juan de la Maguana	130	88	3	0	7	1	229
Total	2,636	607	721	55	301	297	4,617

Tabla 2. Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de la Instrucción por tipo de decisión. Cámaras Penales de Corte de Apelación, año 2013. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Fallos Definitivos - Fase de Juicio y Ejecución

Las Cortes de Apelación, a nivel nacional fallaron 2,724 recursos en el año 2012 y 3,945 en el año 2013 contra sentencias de fondo, en los cuales tampoco se presentan datos de algunos departamentos judiciales, debido a que no está disponible esa información en el Libro Digital.

Durante el año 2012 fueron confirmadas 55% de las decisiones, 15% fueron anuladas, 9% fueron declaradas inadmisibles, 8% modificadas y 4% revocadas; lo que nos lleva

a deducir que, al igual como sucede con los fallos de la fase de la instrucción, los recursos de apelación contra las sentencias de fondo, cuando son conocidos en las cortes, son confirmados en más de un 50%.

De las decisiones falladas en el 2013, 55% fueron confirmadas, 12% fueron anuladas, 8% revocadas y 7% modificadas. También puede constatararse, a través de los datos disponibles, que un 8% de las decisiones reciben fallo de inadmisibles.

Los departamentos judiciales de Santo Domingo, Distrito Nacional y La Vega fueron los que en el año 2013 más recursos fallaron, manteniendo la tendencia de confirmar la mayoría de las decisiones falladas. En tal sentido, el Departamento Judicial de Santo Domingo, que conoció aproximadamente el 30% del total nacional, confirmó

las decisiones conocidas en el 80% de los casos.

Las tablas a continuación presentan la información de los fallos definitivos de los expedientes recurridos en la jurisdicción penal correspondientes a la Fase de Juicio y Ejecución por tipo de decisión durante los años 2012 y 2013.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN 2012 FALLOS DEFINITIVOS - FASE DE JUICIO Y EJECUCIÓN							
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Confirma/ Modifica	Inadmisible	Otros	Total
Distrito Nacional	296	47	25	117	46	63	95	689
Santo Domingo	314	46	15	120	0	103	12	610
La Vega	359	93	32	53	0	11	27	575
San Pedro De Macoris	320	21	30	78	0	7	7	463
Barahona	121	4	4	33	0	28	17	207
Montecristi	10	1	5	5	0	30	3	54
San Juan de la Maguana	84	8	2	22	2	5	3	126
Totales	1,504	220	113	428	48	247	164	2,724

Tabla 3: Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de Juicio y Ejecución por tipo de decisión. Cámaras Penales de Corte de Apelación, año 2012. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2013 FALLOS DEFINITIVOS FASE DE JUICIO Y EJECUCIÓN							
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Confirma / Modifica	Inadmisible	Otros	Total
Distrito Nacional	316	24	44	96	45	84	130	739
Santo Domingo	359	78	23	93	0	96	27	676
Puerto Plata	198	25	15	24	0	25	22	309
La Vega	303	76	37	32	0	19	17	484
San Francisco De Macoris	108	5	146	25	0	12	0	296
San Cristóbal	398	31	26	90	0	14	11	570
San Pedro de Macoris	316	25	33	53	0	0	40	467
Barahona	105	10	6	46	0	15	14	196
Montecristi	27	1	4	5	0	36	25	98
San Juan De La Maguana	56	16	1	21	2	7	7	110
Total	2,186	291	335	485	47	308	293	3,945

Tabla 4: Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de Juicio y Ejecución por tipo de decisión. Cámaras Penales de Corte de Apelación, año 2013. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

JURISDICCIÓN CIVIL Y COMERCIAL

En materia civil y comercial, las Cortes fallaron a nivel nacional 2,888 casos en el año 2012, en estos datos no se incluye información completa del Distrito Nacional, ya que solo se dispuso de datos detallados por tipo de decisión de la Segunda Sala, tampoco se contempló la información de los Departamentos Judiciales de La Vega y San Cristóbal, debido a que no está disponible esa información en el Libro Digital.

De estos casos fallados en el 2012 a nivel nacional, 37% fue confirmado, 20% fue revocado, 9% fue modificado y 3% fue anulado por las Cortes que los conocieron. Los Departamentos Judiciales del Distrito Nacional, Santiago y Santo Domingo fallaron un 66% del total de casos conocidos a nivel nacional, teniendo una tendencia de confirmación de sentencias en más del 57% de los casos fallados. El único departamento que en el año 2012 revocó más casos de los que confirmó fue San Francisco de Macorís, el cual de 162 casos fallados procedió a confirmar

34 y revocar 43, modificó 21, anuló 6 y 58 se agrupan en la categoría de otros.

Para el año 2013, las Cortes fallaron 2,349 expedientes en los cuales se identifica el tipo de decisión, no se incluyen los datos de los departamentos del Distrito Nacional, La Vega y San Francisco de Macorís por no estar desglosados por tipo de decisión en el Libro Digital. De estos casos fallados a nivel nacional, 39% fue confirmado, 16% fue revocado, 5% modificado y 3% fue anulado por las Cortes que los conocieron.

Hay 3 departamentos que en el año 2013 conocieron el 64% del total de casos nacionales, estos son Santo Domingo, San Pedro de Macorís y Santiago, los cuales confirmaron 40 de 100 casos. En las tablas #5 y #6 se detallan los fallos definitivos de los expedientes recurridos por tipo de decisión en las Cámaras Civiles y Comerciales de las Cortes de Apelación, durante los años 2012 y 2013.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2012					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Distrito Nacional	332	162	266	5	348	1,113
Santo Domingo	193	14	78	15	107	407
Santiago	161	25	56	54	114	410
Puerto Plata	60	12	24	0	28	124
San Francisco de Macorís	34	21	43	6	58	162
San Pedro de Macorís	170	13	54	19	117	373
Barahona	43	8	17	2	41	111
Montecristi	20	3	3	3	39	68
San Juan de la Maguana	58	10	24	0	28	120
Total	1,071	268	565	104	880	2,888

Tabla 5. Fallos definitivos de los expedientes recurridos por tipo de decisión. Cámaras Civiles de Corte de Apelación, año 2012. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2013					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Santo Domingo	248	43	114	9	239	653
Santiago	127	31	60	32	135	385
Puerto Plata	75	9	29	3	29	145
San Cristóbal	104	6	48	17	99	274
San Pedro de Macorís	209	14	62	25	170	480
Barahona	95	14	42	2	69	222
Montecristi	41	9	19	2	32	103
San Juan de la Maguana	30	14	23	1	19	87
Total	929	140	397	91	792	2,349

Tabla 6. Fallos definitivos de los expedientes recurridos por tipo de decisión. Cámaras Civiles de Corte de Apelación, año 2013. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

JURISDICCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Materia civil

En atribuciones civiles, en la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes se fallaron a nivel nacional 126 casos en el año 2012, y 132 en el 2013, en estos no se incluye datos del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, por no estar disponible la información en el Libro Digital.

En el año 2012 las cortes confirmaron el 35% de las decisiones conocidas, revocaron

un 29% de estas, modificaron el 3% y no hubo anulaciones. En el 2013, la tasa de confirmación de las decisiones fue de un 37%, revocación 18%, modificación 9% y 2% de anulación. Es preciso destacar que los departamentos judiciales de Barahona y Montecristi, para el año 2013 no fallaron ningún caso.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2012					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Distrito Nacional	7	4	5	0	2	18
Santo Domingo	16	1	11	0	20	48
Santiago	5	0	5	0	2	12
Puerto Plata	1	0	1	0	2	4
La Vega	3	0	4	0	5	12
San Francisco de Macorís	1	0	1	0	1	3
San Cristóbal	4	0	2	0	1	7
San Pedro de Macorís	5	0	4	0	5	14
Barahona	0	0	1	0	0	1
Monte Cristi	0	0	1	0	1	2
San Juan de la Maguana	3	0	2	0	0	5
Total	45	5	37	0	39	126

Tabla 7. Fallos definitivos de los expedientes recurridos por tipo de decisión. Cámaras Civiles de Corte de Apelación Niños Niñas y Adolescentes, año 2012. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2013					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Distrito Nacional	2	5	4	0	23	34
Santo Domingo	12	3	4	2	8	29
Santiago	10	0	6	0	2	18
Puerto Plata	4	0	2	0	0	6
La Vega	4	2	2	0	3	11
San Cristóbal	9	1	4	0	1	15
San Pedro de Macorís	6	1	2	0	5	14
San Juan de la Maguana	2	1	1	1	0	5
Total	49	13	25	3	42	132

Tabla 8. Fallos definitivos de los expedientes recurridos por tipo de decisión. Cámaras Civiles de Corte de Apelación Niños Niñas y Adolescentes, año 2013. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Materia Penal

Fallos definitivos - Fase de la instrucción

En el año 2012 se fallaron 134 casos, y durante el 2013 un total de 128 casos de los expedientes recurridos correspondientes a la fase de la instrucción en la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes.

Durante el año 2012, las cortes confirmaron el 39% de las decisiones conocidas, modificaron el 37% y revocaron el 8% de las decisiones ese año. En el 2013 la tasa de

confirmación de las decisiones correspondientes a la fase la instrucción fue de un 50%, modificación 19% y un 16% de revocación. La tasa de anulación fue menor al 1% para ambos años.

A continuación, 2 tablas con el detalle de los fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de la Instrucción por tipo de decisión, en los años 2012 y 2013.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2012 FALLOS DEFINITIVOS - FASE DE LA INSTRUCCIÓN					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Distrito Nacional	7	2	0	0	0	9
Santo Domingo	4	0	0	0	1	5
Santiago	6	11	4	0	4	25
Puerto Plata	0	0	0	0	2	2
La Vega	13	6	0	0	0	19
San Francisco de Macorís	0	0	2	1	1	4
San Cristóbal	0	0	1	0	0	1
San Pedro de Macorís	16	27	0	0	5	48
Barahona	1	1	3	0	1	6
Montecristi	0	0	1	0	4	5
San Juan de la Maguana	6	3	0	0	1	10
Total	53	50	11	1	19	134

Tabla 9. Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de la Instrucción por tipo de decisión. Cámaras Penales de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, año 2012. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2013 FALLOS DEFINITIVOS - FASE DE LA INSTRUCCIÓN					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Distrito Nacional	3	2	0	0	0	5
Santo Domingo	13	2	6	2	0	23
Santiago	15	3	4	0	0	22
Puerto Plata	4	1	2	0	0	7
La Vega	12	7	4	0	1	24
San Francisco de Macorís	1	0	2	0	1	4
San Cristóbal	0	1	2	0	0	3
San Pedro de Macorís	11	9	1	0	10	31
Barahona	0	0	0	0	3	3
San Juan de la Maguana	6	0	0	0	0	6
Total	65	25	21	2	15	128

Tabla 10 Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de la Instrucción por tipo de decisión. Cámaras Penales de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, año 2013. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Fallos Definitivos - Fase de Juicio y Ejecución

En atribuciones penales, las Cortes de Apelación de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes conocieron en el 2012 un total de 134 casos y durante el 2013 un total de 128 casos de los expedientes recurridos correspondientes a la fase de juicio y ejecución.

Durante el año 2012 las cortes confirmaron el 46% de las decisiones conocidas, procediendo a modificar un 14% de estas y a revocar el 19% de las decisiones ese año. En el 2013 la

tasa de confirmación de las decisiones correspondientes a la fase de juicio y ejecución fue de un 49%, modificación 11% y un 18% de revocación. La tasa de anulación fue en ambos años de 2%. Las tablas siguientes contienen el detalle de los fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de Juicio y Ejecución por tipo de decisión, en el año 2012 y 2013.

Unidad de Seguimiento de Casos del Poder Judicial

Recepción de solicitudes de casos • Seguimiento de Casos

Edificio de la Suprema Corte de Justicia, 3er. Nivel, Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simo, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo.
Teléfono: 809-533-3191 Ext.2064 • Fax: 809-534-7037 • Correo: usc@poderjudicial.gob.do

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2012 FASE DE JUICIO Y EJECUCIÓN					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Distrito Nacional	8	1	2	1	7	19
Santo Domingo	14	4	10	1	10	39
Santiago	7	6	6	0	3	22
Puerto Plata	0	0	1	0	1	2
La Vega	18	2	0	1	3	24
San Cristóbal	8	0	4	0	0	12
San Pedro de Macorís	12	7	6	0	0	25
Barahona	1	0	0	1	1	3
San Juan de la Maguana	2	1	0	0	0	3
Total	70	21	29	4	25	149

Tabla 11 Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de Juicio y Ejecución por tipo de decisión. Cámaras Penales de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, año 2012. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.

Cortes de Apelación	RECURSOS FALLADOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2013 FASE DE JUICIO Y EJECUCIÓN					
	Confirma	Modifica	Revoca	Anula	Otros	Total
Distrito Nacional	11	2	0	1	18	32
Santo Domingo	16	5	4	2	4	31
Santiago	15	3	13	0	6	37
Puerto Plata	7	1	0	0	0	8
La Vega	13	9	6	0	0	28
San Francisco de Macorís	2	0	1	0	0	3
San Cristóbal	13	0	1	0	0	14
San Pedro de Macorís	11	1	10	2	1	25
Barahona	0	0	0	0	3	3
Monte Cristi	1	0	0	0	0	1
San Juan de la Maguana	4	1	0	0	0	5
Total	93	22	35	5	32	187

Tabla 12 Fallos definitivos de los expedientes recurridos correspondientes a la Fase de Juicio y Ejecución por tipo de decisión. Cámaras Penales de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, año 2013. *Fuente:* División de Estadísticas Judiciales.


CONCLUSIÓN

Como bien explicamos anteriormente, con la finalidad de verificar la tendencia de las decisiones de nuestros tribunales cuando las mismas son conocidas en una instancia superior, se analizaron cuantas decisiones son confirmadas, modificadas, revocadas, declaradas inadmisibles o anuladas en las Cortes de Apelación a nivel nacional de la Jurisdicción Penal, Civil y Comercial y de Niños, Niñas y Adolescentes, sin tomar en cuenta la fecha de entrada de los casos, sino el período de tiempo en el cual fueron conocidos por nuestras cortes.

A nivel nacional, sin importar la jurisdicción, la tendencia a confirmar las decisiones cuando son conocidas en las Cortes es de 46% en promedio, le siguen las revocaciones con un 15%, las modificaciones con un 12%, y las anulaciones con un 4%, para mencionar los tipos de fallo más relevantes para el presente análisis.

De todo esto concluimos que las decisiones de los tribunales de primer grado cuando son conocidas en las Cortes de Apelación tienen un alto grado de confirmación; por lo que podemos decir que el control efectuado a estas decisiones resulta en un grado satisfactorio de ratificación y evidencia la correcta aplicación del derecho realizada por los jueces, traducéndose en seguridad jurídica y garantía a los derechos fundamentales de los individuos. Ahora bien, es evidente la necesidad de estudiar los motivos de las revocaciones, modificaciones y anulaciones para evidenciar cuales son los motivos de estas decisiones en la Corte, pues puede tratarse en muchas ocasiones de elementos de forma que podrían ser corregidos.

112



ESCRITOS JUDICIALES

ESCRITOS JUDICIALES

Publicación en serie del Poder Judicial

Comité de Comunicación y Editorial del Poder Judicial
Tel.: 809-533-3191 ext. 2206 • cce@poderjudicial.gob.do